

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUO DE LA
COMPAÑIA ORIENTAL
INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A."
CIA. LTDA.-
CUANTIA:--...- US\$ 135,000.00**



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de noviembre de dos mil seis, ante mí, abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, Notario Titular DECIMO SEPTIMO de este cantón, comparece al otorgamiento de la presente escritura la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA., debidamente representada por el señor ingeniero Wilson Kung Pik León Lee, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y representante legal, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Quevedo. El compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Quevedo, en tránsito por esta ciudad, con capacidad civil para obligarse y contratar, a quien de conocerle por haberme presentado sus documentos de identificación personal doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden de manera libre y voluntaria, me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas y declaraciones que se expresan a continuación: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A".

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XXI del Cantón Guayaquil

CIA. LTDA., debidamente representada por su PRESIDENTE EJECUTIVO y representante legal, señor ingeniero Wilson Kung Pik León Lee, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil y vigente, a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Quevedo, domicilio de la antedicha compañía, que acompaña, para que se agregue a este instrumento como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- La compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el siete de febrero de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Registrador de la Propiedad de Quevedo, el siete de diciembre del mismo año.- B.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el dieciocho de octubre de dos mil cinco, la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA. aumentó el capital social en Un Millón Noventa y Cinco Mil Dólares de Estados Unidos de Norte América (US\$ 1,095,000.00) y reformó y codificó el Estatuto , la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Registrador de la Propiedad de Quevedo el 2 de enero de 2006.- C.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el catorce de diciembre de dos mil cinco, la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA. aumentó el capital social en Ciento Quince Mil Dólares de Estados Unidos de Norte América (US\$ 115,000.00) y reformó el Estatuto, acto que se inscribió en el Registro Mercantil del Registrador de la Propiedad de Quevedo el 20 de enero de 2006.- D.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., en sesión celebrada el trece de noviembre de dos mil seis, por unanimidad de votos aprobó: a) el aumento de capital social de la compañía en Ciento Treinta y Cinco Mil Dólares de Estados Unidos de América, (US\$ 135,000) dividido en





Ciento treinta y cinco mil (135,000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo cual el nuevo capital social llega a la suma de Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Dólares de Estados Unidos de América, (US\$ 1,350,000); b) Que la totalidad de las nuevas participaciones en que está dividido el aumento de capital, se paguen mediante la capitalización de una parte de las utilidades del ejercicio económico de 2005, esto es en la suma de Ciento Treinta y Cinco Mil Dólares; c) Que las nuevas participaciones se adjudiquen a todos los socios en proporción al número de participaciones que cada uno posee; d) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social; y, e) Autorizar al Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y para que, conjunta o separadamente, con el abogado patrocinador, realicen todas las gestiones y formulen las peticiones para el perfeccionamiento del acto societario, todo lo cual consta detallado en el Acta de la Junta General, antes citada, que en copia certificada se inserta en la presente escritura.- TERCERA: DECLARACIONES.- Expuestos estos antecedentes, el señor ingeniero Wilson León Lee, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, mencionado en la letra D de la cláusula que antecede, declara: a) Que el capital social de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., queda aumentado en Ciento Treinta y Cinco Mil dólares de Estados Unidos de América, (US\$ 135,000), dividido en ciento treinta y cinco mil (135,000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo cual el nuevo capital social llega a la suma de Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Dólares de Estados Unidos de América, (US\$ 1,350,000); b) Que las ciento treinta y cinco mil (135,000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, fueron

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario X del Cantón Guayaquil

adjudicadas a todos los socios, en proporción al número de participaciones que poseen, conforme queda indicado en el Acta de Junta General, antes citada; c) Que el ciento por ciento del valor de cada una de las nuevas participaciones fueron pagadas mediante la capitalización de una parte de las utilidades obtenidas por la compañía durante el ejercicio económico de 2005; d) Que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana; y, e) Que queda reformado el Art. Quinto del Estatuto Social de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., en la forma detallada en el acta, tantas veces mencionada, cuya copia certificada se inserta en la presente escritura.- CUARTA:- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Bajo juramento, el Presidente Ejecutivo de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., señor Wilson León Lee, declara que se encuentra debidamente integrado el aumento de capital de Ciento Treinta y Cinco Mil Dólares de Estados Unidos de América, (US\$ 135,000), con lo cual el nuevo capital social de la compañía alcanza a la suma de Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Dólares de Estados Unidos de América, (US\$ 1,350,000); que las participaciones han sido adjudicadas en su totalidad a cada uno de los socios de la compañía, en proporción a las que poseen y pagadas en el cien por ciento del valor de todas y cada una de dichas participaciones, mediante la capitalización de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico de 2005, en la forma descrita en la Cláusula Tercera de este instrumento.- Con el mismo juramento, declara también que la compañía no tiene contratos de obra pública con el Estado, ni con Instituciones del sector público.- QUINTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Quedan agregados e insertados en la presente escritura: a) el nombramiento de Presidente Ejecutivo de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., otorgado a favor del señor ingeniero Wilson León Lee y b) copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, antes mencionada, reunida el trece de noviembre de dos mil seis.- Agregue usted., Señor Notario, las demás



ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA CIA LTDA.

MATRIZ

東方食品公司

Cdla. San José, Décima Sexta y Malecón.
Tells - P.B.X. (593-5) 2750511 - 099748888

P.O. Box: 128
E-mail: wleon@gruporiental.com
oriental@gruporiental.com
Web: www.grupoorientalecuador.com
Quevedo - Los Rios - Ecuador
Fax: (593-5) 2754511
(593-5) 2751425

10-461

16 febrero 2006

Quevedo, 17 de enero de 2006

Señor Ingeniero
Wilson León Lee
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme participar a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA.**, reunida el día 13 de enero de 2006, por unanimidad de votos, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por un período de tres años, contado desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Quevedo.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, contenido en la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación del Estatuto, de la compañía en referencia, autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cafiarte Arboleda, el 18 de octubre de 2005, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Quevedo el 2 de enero de 2006, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las facultades y deberes impuestos por la Ley, Reglamento y Estatuto de la compañía.

Con esta oportunidad le formulo mis mejores deseos por el mayor de los éxitos en el desempeño de su función.

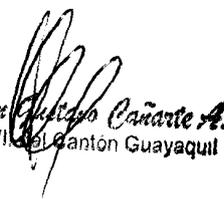
Muy atentamente,


Teresa Kwan Hong de León
PRESIDENTA

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA.**

Quevedo, 18 de enero de 2006


Wilson León Lee
C. de C. 170504847-6


Ab. Nelson Gustavo Cafiarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que el nombramiento de Presidente Ejecutivo que antecede queda inscrito bajo el No.10 en el Registro Mercantil y anotado al No.461 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Febrero 1ro. del 2006.-



REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD

[Handwritten signature]
Ab. Hugo J. Carrasquero

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE ENTREGADO

NOTARIO

ENCUENEN EN BLANCOS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A." CIA. LTDA., CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2006-



En la ciudad de Quevedo, a los trece días del mes de noviembre de dos mil seis, a las 14h30, en el local de la compañía, ubicado en el inmueble de la calle Décima Sexta s/n y Malecón, se reúnen en junta general extraordinaria universal de socios de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA., los señores Wilson Kung Pik León Lee, propietario de 1.134.960 participaciones sociales de un dólar, cada una, con derecho a igual número de votos; Darwin Chicway León Kwan, propietario de 39.960 participaciones sociales de un dólar, cada una y Yuri Ka Pow León Kwan propietaria de 40.080 participaciones, de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa, para la constitución de esta junta, por cuanto los socios concurrentes representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado, que es de UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL dólares de Estados Unidos de América, dividido en un millón doscientas quince mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar, cada una, Junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida, al amparo de lo dispuesto en el Art.119, en concordancia con el Art.238 de la Ley de Compañías y por que también están, unánimemente de acuerdo en los asuntos a tratarse:: **1.- AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y PAGO.- 2.- REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-** Preside la reunión de la compañía, el titular señor Wilson León Lee. y actúa de Secretaria la Gerente General, señora Teresa Kwan Hong de León. El Presidente dispone que por Secretaría se forme la lista de asistentes en base de las escrituras públicas y Libro de Participaciones y Socios. Cumplido lo anterior, el Secretario deja constancia de que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado. Constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la junta y dispone que se entre a conocer el primer punto del orden del día. **1.- AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-** La Gerente General expresa que el desarrollo industrial de la compañía y la acogida que tienen sus productos en el mercado nacional. obligan a la compañía a incrementar el capital por lo que se permite sugerir capitalizar una parte de las utilidades del ejercicio económico del 2005, razón por la que corresponde a esta Junta General determinar el monto de las utilidades que deben capitalizarse. Agrega, de conformidad con el Balance General Anual de la compañía, correspondiente al ejercicio del 2005, aprobado por la Junta General de Socios, la utilidad repartible es de US\$ 351.064.16. El Presidente de la compañía sugiere que considera procedente capitalizar parte de la utilidades, en la cantidad de US\$ 135,000, valor que es menor del cincuenta por ciento del monto total de las utilidades repartibles del ejercicio anterior, a fin de que el saldo se mantenga en reserva, como un respaldo de la compañía. La socia Yuri León Kwan hace uso de la palabra y dice que está de acuerdo con lo expresado por el Gerente General y agrega que presenta como moción que de conformidad con la Ley y el Estatuto Social, el total de las utilidades a capitalizarse se adjudiquen a los socios en proporción al número de participaciones que cada uno tiene en la sociedad. La moción es apoyada por el socio Darwin León Kwan. Luego de deliberar al respecto, la Junta, por unanimidad de votos aprueba:

1).- El aumento del capital social de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A" CIA. LTDA. en Ciento Treinta y Cinco Mil Dólares de Estados Unidos de América, (US\$ 135,000) dividido en Ciento treinta y cinco Mil (135.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo cual el nuevo capital

Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
Notario X del Cantón Guayaquil

social de la compañía llega a la suma de **Un Millón Trescientos Cincuenta Mil dólares de Estados Unidos de América, (US\$ 1,350,000);**

2).- Que la totalidad de las nuevas participaciones en que está dividido el aumento de capital, se paguen mediante la capitalización de una parte las utilidades del ejercicio de 2005, en la suma de Ciento treinta y cinco Mil Dólares; y,

3).- Que las nuevas participaciones se adjudiquen a los socios en proporción al número de participaciones que cada uno posee y que, para el caso de que hubiera alguna fracción, renuncien y cedan dicha fracción a favor del socio que tenga el cociente con mayor decimales. Con la ayuda del Contador de la empresa se procede a calcular el número de participaciones que le corresponde a cada uno, adjudicándose las participaciones de la manera siguiente:

Al señor Wilson León Lee 126.107 participaciones sociales de un dólar cada una; al socio Darwin León Kwan 4.440 participaciones sociales de un dólar, cada una y a la socia Yuri León Kwan 4453 participaciones sociales, de un dólar cada una, distribución de las participaciones que, en este mismo acto, la Junta aprueba por unanimidad de votos de los socios concurrentes.

A continuación el Presidente dispone que se entre a conocer el siguiente punto del orden del día, que dice: **2.-REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** El socio Darwin León Kwan manifiesta que aprobado el aumento de capital hace necesario una reforma de los artículos relacionados con el capital social de la compañía. Agrega que, con la colaboración del abogado asesor de la compañía, ha preparado un proyecto de reforma del Artículo Quinto del Estatuto, cuyo contenido pone a consideración de los señores socios para que formulen sus observaciones y recomendaciones. El Presidente dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura del proyecto de reforma del Artículo Quinto del Estatuto, el mismo que dice:

“ ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL. El Capital de la compañía es el de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 1,350,000,00) dividido en un millón trescientos cincuenta mil (1.350.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de Un Dólar cada una.”

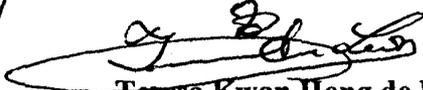
Concluida la lectura del proyecto de reforma del Estatuto, el Presidente pone a consideración de los socios para que formulen sus observaciones y recomendaciones. No habiéndose presentado ninguna, la Junta, por unanimidad de votos, aprueba las reforma del Artículo mencionado, en la forma en que se encuentra redactado. Aprueba, además, autorizar al Presidente Ejecutivo para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, para el perfeccionamiento de lo resuelto por esta Junta, facultándole para que él y/o su abogado patrocinador, realicen todos los trámites, diligencias y peticiones ante las autoridades correspondientes, necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del Registrador de la Propiedad de Quevedo.

No habiendo otro asunto de que más tratar, la Presidencia concede un receso para que la Secretaria proceda a redactar el acta de esta Junta. Concluida, el Presidente reinstala la sesión, con la concurrencia de la totalidad de socios y dispone que por Secretaría se de lectura del acta, la misma que, concluida, es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben todos los socios, en un solo acto, con el Presidenta y Gerente General Secretario que certifica.- f) Wilson León Lee.- PRESIDENTE EJECUTIVO.- f) Darwin León

Kwan.- f) Yuri León Kwan.- f) - Teresa Kwan Hong de León.- GERENTE GENERAL - SECRETARIA.

CERTIFICO que es fiel copia del original, que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Socios de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. S.A. al que me remito en caso necesario.-

Quevedo, 13 de noviembre de 2006.-



Teresa Kwan Hong de León
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

REPOSICION BLANCO



Gustavo Cañarte A.
Ejecuto XVII del Canton Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CONTROL CITO
LEON LEE WILSON KUNG PIK
 29 NOVIEMBRE 1942
 R. POP DE CHINA
 16 068 0006
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 87



[Handwritten signature]

EL ECUADOR
 CASADO TERESA SUET YEE
 SUPERIOR SUPERVISOR
YEN SAN-LEONG LEON
 YE LO LEE
 QUEVEDO 11/02/98
 11/02/2010
 4163867



[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Elecciones 17 de Octubre del 2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 170504847 6 0067-159 **1152044**
LEON LEE WILSON KUNG PIK
 LOS RIOS QUEVEDO
 QUEVEDO
 SANCION Multas= 4 Cos Res= 8 Tot= 12
 TPE LOS RIOS-AG QUEVEDO
 00000144/27/01/2004 12:04:33

[Handwritten signature]

**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 QUE ME FUE EXHIBIDO**

[Handwritten signature]

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil



formalidades de estilo, necesarias para la validez y firmeza de la presente escritura.- Esta Minuta está firmada por el abogado Roberto Caizahuano Andrade, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas número Diez Mil Ciento Ochenta y Ocho.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia certificada del acta de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA.- Leída que fue esta escritura, de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, dicho otorgante la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE.**


Wilson Kung Pik León Lee

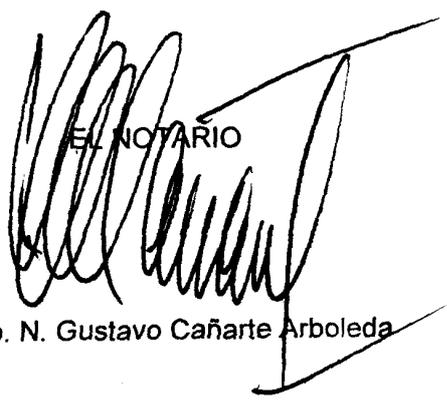
PRESIDENTE EJECUTIVO DE ORIENTAL

INDUSTRIA ALIMENTICIA "O. I. A". CIA. LTDA.-

R.U.C. 1291710359001

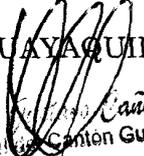
C. de C. 1705048476

C. de V.


EL NOTARIO

Ab. N. Gustavo Cañarte Arboleda

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A


Ab. Nelson Cañarte A.
Notario XVIII Cantón Guayaquil

LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-
EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cabrita A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





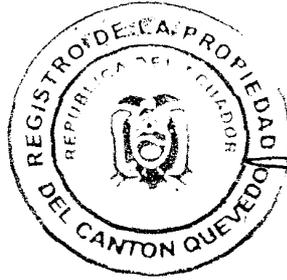
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS —

CERTIFICO: Que en el diario **MERIDIANO** en su edición del día viernes 29 de diciembre del 2006 (AÑO XXII - No. 8453) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA.**, con la razón de su aprobación. Guayaquil, diciembre 29 de 2006.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil

Jackeline.-

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede, conjuntamente con la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía Oriental Industria Alimenticia "OIA" CIA. LTDA., queda inscrita bajo el No.140 en el Registro Mercantil y anotada al No.5272 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Diciembre 29 del 2006.



REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON QUEVEDO

Ab. Hugo I. Cabezas Moncayo

RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, TOME NOTA QUE EL SEÑOR JUAN RAMON JIMENEZ CARBO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO SEIS- G- DIC- CERO CERO CERO NUEVE TRES CINCO CERO DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA: - GUAYAQUIL, DICIEMBRE VEINTIOCHO DEL DOS MIL SEIS:.- EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía Oriental Industria Alimenticia "OIA" CIA LTDA., conjuntamente con la Resolución No.06.G.DIC.0009350, dictado por el Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita bajo el No.140 en el Registro Mercantil y anotada al No.5272 del Libro Repertorio, en esta fecha.-
Quevedo, Diciembre 29 del 2006



REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUEVEDO

Ab. Hugo I. Cabezas Moncay